


INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL, COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE NATURALEZA ELECTORAL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN X DEL CODIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE REALIZÓ CON MOTIVO DE LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN 391 ACTAS DEL PLEBISCITO 2002 RELATIVAS AL VOTO EN BLANCO Y VOTO NULO.

México D.F., a 8 de enero de 2003

En la sesión permanente de Consejo General de los días 22 y 23 de septiembre de 2002, se solicitó a esta Secretaría Ejecutiva que llevara a cabo una investigación referente a las inconsistencias detectadas en 391 actas del Plebiscito 2002 relativas al voto en blanco y voto nulo.

Para dar cumplimiento a esta instrucción, con fecha 4 de octubre de este año se giró oficio No. SECG-IEDF/1638/2002 para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en consulta con los órganos desconcentrados, investigue cuáles fueron las complicaciones o dificultades que percibieron y enfrentaron, tanto los miembros del servicio profesional electoral como los funcionarios de las mesas receptoras de votación, con relación al diseño de actas, los espacios de votos en blanco, votos nulos y boletas sobrantes;



Oficio No. SECG-IEDF/1637/2002 para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informe cuál fue la integración final de las mesas receptoras de votación de referencia, el origen de los funcionarios, si provinieron de la fila o no, su escolaridad, el tipo de capacitación que recibieron. Adicionalmente, precisar cuál fue la capacitación que se dio a dichos funcionarios en relación a los votos en blanco, votos nulos y boletas sobrantes. Que informara, también, cuáles fueron los documentos para la capacitación, cuándo fueron elaborados, los tiempos de su impresión y distribución durante la capacitación del Plebiscito 2002;

Oficio SECG-IEDF/1636/2002 a la Unidad de Informática para que informara en relación al diseño del sistema de información y cómo fue su funcionamiento, en especial sobre la captura de votos en blanco, votos nulos y boletas sobrantes, así como la forma en que dicho sistema efectuaba la suma de la votación válidamente emitida.

Independientemente de que se anexa la información que nos ha enviado cada una de estas oficinas, me permito reseñar a Ustedes algunos de sus procedimientos y conclusiones:

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral:

Esta Dirección Ejecutiva remitió la circular No. 308 del 8 de octubre de 2002, de esta Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, en la que se solicitaba a los Coordinadores Distritales para que llenaran el formato que se adjuntó y al cual se denominó "Problemas en el llenado de las 391 actas de escrutinio y cómputo de mesas receptoras de votación por causa del diseño y que fueron capturadas en el sistema de resultados preliminares el pasado 22 de septiembre de 2002".

Una primera respuesta a ésta circular la remitió el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el 14 de octubre en la cual remitía la respuesta de los Coordinadores Distritales mediante un informe que denominó "Información de problemas en el llenado de las 391 actas de escrutinio y cómputo de mesas receptoras de votación por causas del diseño y que fueron capturadas en el sistema de resultados preliminares en el pasado 22 de septiembre de 2002" (Anexo No. 1).

Con este documento la DEOE entregó un concentrado de la información obtenida en los cuarenta distritos electorales y cuyos rubros son: Distrito Electoral; Tuvieron conocimiento de problemas en el llenado del Acta por causas del diseño: si/no; Cuáles y de qué manera; Nombre del ciudadano o funcionario quien realizó la observación; Existe documento que lo respalde: si/no.

El 7 de noviembre se envió a esta Dirección Ejecutiva el oficio No. SECG-IEDF/1803/02 por el que se le solicitó una interpretación de las respuestas remitidas por las Direcciones Distritales en atención a la Circular de referencia. El mismo día el titular de la DEOE, Miguel Fernando Santos Madrigal dio respuesta a la solicitud (Anexo 2) por la cual concluía que:

De las cuarenta Direcciones Distritales, 38 reportan no haber tenido conocimiento de problemas en el llenado del Acta de escrutinio y Cómputo de Mesas Receptoras de Votación por causas del diseño de la misma.

La Dirección Distrital correspondiente al Distrito Electoral XXIV reportó que existieron comentarios de algunos ciudadanos en el sentido de que el rubro votos en blanco se confundía con el de boletas no utilizadas y que por ende quedaron en blanco: de lo anterior, la DEOE anota que lo que no quedó suficientemente preciso para algunos ciudadanos fueron los conceptos de "votos en blanco" y "boletas no utilizadas": en consecuencia, deduce, el diseño no fue factor que originara confusión o imprecisión, toda vez que fuese cualquier otro diseño, mientras no se tengan precisos ambos conceptos, persistirá la duda de cómo clasificar y contar correctamente cada uno de los casos.

El segundo caso que la DEOE informa es el que corresponde a la Dirección Distrital XXX, que reportó que sí tuvieron conocimiento de problemas en el llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación en el curso de

reforzamiento. De lo anterior –concluye la DEOE— es posible inferir que durante el curso de reforzamiento en ese Distrito Electoral, efectivamente dos ciudadanos si tuvieron problemas en los ejercicios de llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación, sin que se señale en qué consistieron, ni las razones de ello: Por tanto, la DEOE concluye que en este sentido, es de esperarse que durante estos cursos se hagan este tipo de comentarios, pues en algunos casos fue el primer acercamiento que tuvieron algunos ciudadanos con los documentos electorales los que posteriormente fueron utilizados el 22 de septiembre de 2002. No obstante, no se señala que dichos problemas persistieron el 22 de septiembre de 2002

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica:

Mediante oficio No. DECEyEC/1201/02 del 18 de octubre de 2002 la titular de esta Dirección Ejecutiva, C. Sandra García Álvarez dio respuesta al oficio de esta Secretaría Ejecutiva –IEDF/1637/02— con la entrega de dos documentos: un *Informe de la Capacitación impartida a los funcionarios de mesa receptora de votación del plebiscito 2002 con relación a votos en blanco, votos nulos, boletas sobrantes y relación de los documentos para la capacitación, fechas en que fueron aprobados, distribuidos y periodo en el que se utilizaron* (Anexo 3).

Y un reporte de *Integración de las 391 mesas receptoras de votación en que se presentaron inconsistencias en el llenado de los espacios “votos en blanco” o “votos nulos” del acta de escrutinio y cómputo del plebiscito 2002, posteriormente reflejadas en el sistema de resultados preliminares.* (Anexo 4).

En el primero de ellos, informa que en la sesión de trabajo del 13 de julio de 2002, con la presencia de Directores Distritales de Organización Electoral y Capacitación, presentó la organización para multiplicar el proceso de capacitación y la carta descriptiva en la que se plasmó la necesidad de revisar la *Guía para el Funcionamiento de la Mesa Receptora de Votación* para que el personal contara con elementos suficientes para impartir la capacitación a los ciudadanos considerados para integrar la Mesa Receptora de Votación.

A partir del 20 de julio se utilizaron ambos documentos, el primero de los cuales, en su página 23 señala el número de papeletas y votantes para establecer:

- a).- El número de electores que votaron en la Mesa Receptora de Votación
- b).- El número de votos válidos emitidos, clasificándolos de acuerdo con la respuesta del ciudadano.
- c).- El número de votos nulos.
- d).- El número de papeletas sobrantes que no se utilizaron.

En tanto que en su página 24 señala las “Reglas para determinar la validez o nulidad de los votos”:

“Es voto válido cuando la marca que haya hecho el elector para señalar la opción de su preferencia sea clara y permita entender a simple vista, sin lugar a dudas, por cuál opción votó.

“Es voto nulo cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada. Se incluye en el concepto de voto nulo la papeleta sin marcar depositada en la urna”

Hasta esta fecha la decisión original de incluir la papeleta sin marcar en los votos nulos fue tomada por la Mesa de Consejeros en la que se definieron varios criterios, entre ellos el que no se consideraría un recuadro especial para voto en blanco ni en las boletas, ni en las actas. Con base en esta información fue que se redactó el apartado correspondiente en la *Guía para el Funcionamiento de la mesa receptora de Votación*. (Anexo 5).

Con todo, el 31 de julio, en sesión de Consejo General, la Consejera Rosa María Mirón Lince dijo que el 51.69% de los ciudadanos considerados para integrar las Mesas Receptoras de Votación ya habían sido capacitados y por lo tanto el incluir el voto en blanco representaría dificultades para la capacitación. No obstante, la aprobación de las boletas y actas definitivas que contienen los conceptos de votos en blanco y votación válidamente emitida fue el 4 de agosto de 2002 aunque para el 5 de ese mismo mes el avance del porcentaje de ciudadanos capacitados ya era de 77.42%

Así, la DECEyEC elaboró un instructivo específico (Anexo 6), cuya aprobación en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue el 13 de agosto de 2002. Dos días después, el 15 de agosto, se envió un ejemplar de éste a las Direcciones Distritales, fecha que coincidía con la primera designación de los funcionarios de Mesas Receptoras de Votación. A su vez, los modelos de las boletas y las actas fueron enviados por la DEOE.

Los instructores, informa la DECEyEC, tuvieron el instructivo (Anexo 7) para el llenado de actas en tiempo justo para entregarlo y resolver dudas a los ciudadanos designados –en caso de que se presentaran–. El 15 de agosto ya se tenía un avance del 119.17% de ciudadanos capacitados. La distribución impresa del instructivo para el llenado de actas, junto con los ejemplos de los formatos aprobados de las boletas y actas, se realizó el 22 de agosto, cuando el avance en la capacitación era de 124.98% (La meta mínima de ciudadanos capacitados por cada Mesa Receptora de Votación fue de 6 ciudadanos y en los casos en que el instructor logró capacitar a un número mayor a 6, se rebasó la meta programada, por lo tanto, la meta se refleja en un porcentaje mayor al 100%). Lo mismo sucede con el porcentaje por Distrito y con el porcentaje global de avance: si el número de ciudadanos capacitados es mayor al número de ciudadanos requeridos para la integración de MRV --tres propietarios más tres suplente--, el porcentaje resultará mayor al 100%).

En el instructivo se precisan los siguientes rubros:

<u>Opción</u>	<u>Criterios para clasificar los votos</u>
Sí se construyan	Cuando el ciudadano marca, sin lugar a dudas, claramente, y se puede entender a simple vista que marcó el recuadro que indica "Sí se construyan".
No se construyan	El ciudadano marca, sin lugar a dudas, claramente, y se puede entender a simple vista que marcó el recuadro que indica "No se construyan".
Votos Nulos	Cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada. Por ejemplo: las dos opciones marcadas, toda la boleta tachada o anotaciones que no tienen relación con el voto.
Votos en Blanco	El ciudadano no marca ninguna opción, es decir, deja la boleta en blanco. Estas boletas no marcadas se anotan en el apartado para "votos en blanco".
Votación válidamente emitida.	En este apartado se suman todos los votos obtenidos de la urna; es decir, es la suma de todos los votos emitidos por los ciudadanos en la Mesa Receptora de votación. Se suman todos los votos por el sí, por el no, nulos y en blanco. El resultado se anota en este apartado.



Unidad de Informática:

En su informe (anexo 8), la Unidad de Informática conoció los formatos de las actas de escrutinio y cómputo que serían utilizados en la Jornada Plebiscitaria – para el análisis y el diseño del sistema—, de la documentación recibida de las sesiones del Consejo General del Instituto.

La operación del proceso se dividió en cuatro fases:

- 1.- Recepción de las actas en la sede Distrital.
- 2.- Traslado del acta a la terminal de captura.
- 3.- Captura de la información.
- 4.- Transmisión de los datos.

La Unidad de Informática sólo participaría en las fases 3 y 4. En la fase de captura, el capturista debía insertar en la pantalla del sistema la información contenida en las actas de escrutinio y cómputo correspondiente a los campos "Si

se construyan”, “No se construyan”, “Votos en blanco”, “Votos nulos” y “Votación válidamente emitida”

Las pantallas de captura se desarrollaron de tal manera que la operación por parte del usuario fuera sencilla. Con tan sólo el teclado numérico se podían introducir los datos de las actas de escrutinio y cómputo de mesa receptora de votación para obtener los resultados electorales.

En la pantalla de captura en Distritos se ingresa el número de Centro de Votación y el número de mesa receptora de votación. Con estos datos el sistema detecta el Distrito y la Delegación a que pertenecen, el sistema realiza la verificación de que los datos ingresados pertenezcan al Distrito en que se encuentra personalizado en la aplicación.

Si la verificación da un resultado esto es afirmativo, el sistema permitirá ingresar los datos; en caso contrario el sistema enviaría un mensaje de advertencia y posteriormente permitiría ingresar un nuevo Centro de Votación y un nuevo número de mesa receptora de votación.

El proceso de validación de los datos de las actas es el siguiente:

1.- El campo “Centro de Votación” debe ser numérico y el máximo de dígitos es de cuatro. Sólo se aceptan valores comprendidos en el rango de 1 a 5543.

2.- El campo “mesa receptora de votación” debe ser numérico de un solo dígito y sólo se aceptan valores en el rango de 1 a 4.

3.- Los campos “Si se construyan”, “No se construyan”, “votos en blanco”, “votos nulos” y “votación válidamente emitida” son campos numéricos que aceptan valores positivos y 0 (cero), su límite máximo es la lista nominal de la mesa receptora más 20 (que corresponde al número de actas entregadas al presidente de la mesa receptora).

4.- Antes de proceder al guardado de los datos, se certifica que ninguno de los datos capturados esté en blanco (vacío).

5.- Al momento de realizar el guardado de los datos (presionar el botón guardar) se realiza la validación siguiente: se realiza la sumatoria de los siguientes campos: “Si se construyan”, “No se construyan”, “Votos en blanco” y “Votos nulos”, la sumatoria es comparada contra el valor capturado en el campo “Votación válidamente emitida” en caso de que la sumatoria no sea igual, el sistema emite el mensaje: “La VOTACIÓN VALIDAMENTE EMITIDA puede ser incorrecta. Por favor verifique!!!”, el cual es una advertencia para el capturista de que verifique de manera visual los datos capturados contra el acta de escrutinio y cómputo, en caso de que la sumatoria sea igual, el sistema no presenta alerta alguna y procede a preguntar si los datos son correctos, en caso de que los datos sean correctos el sistema procede a almacenarlos en la base de datos local.

El Sistema de Resultados del Proceso Electoral del Plebiscito fue presentado a los coordinadores Distritales en la reunión de trabajo del 27 de agosto, en tanto que, en lo que se refiere a Capacitación al personal que operó el sistema en los Distritos, ésta fue impartida el martes 3 de septiembre en dos grupos, cada uno con el personal de 20 distritos. Se entregaron a los participantes ejemplares del formato de acta de escrutinio y cómputo de mesa receptora de votación, así como el manual de operación del sistema.

A partir de los datos capturados con el sistema SIRPRE, poco antes de las 04.00 horas del 23 de septiembre, se generó el reporte de las actas de escrutinio y cómputo de mesa receptora de votación que presentaron un número muy alto de votos en blanco y/o votos nulos, encontrando que el número de actas con esta anomalía ascendía a 391.

En resumen:

Este sistema se diseñó y desarrollo con los criterios de facilidad de uso y rapidez, elementos necesarios para capturar de manera rápida los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo.

Se desarrolló la pantalla de captura en Distritos, de una manera sencilla para el usuario, de tal manera que con tan sólo el teclado numérico podía ingresar los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de mesa receptora de votación, logrando de esta manera una captura rápida.

En órganos desconcentrados, las actas de escrutinio y cómputo eran entregadas en el lugar destinado para la captura (a una persona encargada del control de las actas de escrutinio y cómputo) de los resultados preliminares, una vez recibida el acta, se registraba en una bitácora de control de recepción de actas; acto seguido, el acta era entregada al capturista para su captura. El capturista realizaba la captura y validación de los datos ingresados al sistema y posteriormente regresaba el acta capturada a la persona encargada de la bitácora.

Los datos capturados se transmitieron a los servidores centrales utilizando alguno de los medios de comunicación con los que cuenta el Instituto, en los servidores centrales los datos fueron recibidos, integrados, totalizados y publicados, cabe señalar que los procesos anteriores fueron automáticos. El tiempo de actualización de los datos era de 15 minutos.

El error encontrado en el llenado de las actas de escrutinio y cómputo y que ocasionó que los votos en blanco se incrementaran durante la publicación de los resultados preliminares, se debió a que el dato de las boletas sobrantes fue asentado en el rubro de los votos en blanco y en algunos casos en el rubro de votos nulos. Sin embargo el sistema informático permitió la captura de tales actas y esto fue por lo siguiente:

Las validaciones del sistema, respecto a la captura de las actas consideran los valores inferiores y superiores de cada campo, para aceptar o rechazar las cantidades asentadas por rubro dentro del acta, esto es, no se aceptaron valores menores a cero ni mayores a la cantidad del Listado Nominal mas veinte por cada campo a capturar, por lo que al capturar una cantidad como las boletas sobrantes en cualesquiera de los campos es válido, así como también al momento de capturar el total de la Votación Validamente Emitida (sumatoria de todos los campos), esta no rebasa el límite de la cantidad del Listado Nominal más veinte. Por lo que el sistema permitió la captura de actas con estas características.

Al momento de guardar los datos, se realiza la sumatoria de los siguientes campos "Sí se construyan", "No se construyan", "votos blancos" y "votos nulos", dicha sumatoria es comparada contra el valor capturado en el campo "votación válidamente emitida", en caso de que la sumatoria no fuera igual, el sistema emite un mensaje, el cual es una advertencia para que el capturista verifique de manera visual los datos capturados contra los datos asentados en el acta de escrutinio y cómputo, debido a que no coincide el dato calculado con el dato capturado.

En el anexo (No. 9), se describe mas a detalle las validaciones incluidas dentro de la pantalla de captura de las actas de escrutinio y cómputo.

Con todo, la Unidad de Informática subraya que este sistema nunca pretendió proporcionar la funcionalidad ni la redundancia propia de los sistemas comúnmente llamados PREP, aunque se usa la palabra "preliminar" en reportes y en otros textos.

Adicionalmente:



En relación con la investigación solicitada con motivo de las inconsistencias detectadas en 391 Actas del Plebiscito 2002 relativas al voto en blanco y voto nulo, se solicitó a Rafael Giménez e Israel Cruz que de forma externa hicieran una evaluación de lo sucedido a fin de explicar a este Consejo las razones de lo ocurrido de forma cuantitativa. La metodología, los procedimientos, los resultados y las conclusiones de este estudio se entregan adjuntos a este documento.

CONCLUSIONES:

Primero.- Se declara concluida la investigación de naturaleza electoral, que en términos del artículo 60 fracción X, de Código Electoral del Distrito Federal, se realizó por esta autoridad electoral del Distrito Federal.

Segundo.- En lo que se refiere a la información vertida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Unidad de Informática podemos concluir que:

No se detectan en la información de las tres oficinas informantes fallas en el diseño del Acta.

En virtud de que la decisión de incluir el espacio de "voto en blanco" en las actas fue tardío, se percibieron algunas deficiencias –limitadas- de capacitación, aunque también existió la advertencia de que esto podría ocurrir en virtud de los tiempos con los que se contaba para la capacitación final en la segunda ronda.

Las inconsistencias presentadas en las 391 actas del Plebiscito 2002 tienen su origen en errores de interpretación del documento por quienes hicieron el conteo, pero no se detecta dolo o mala intención para orientar resultados hacia tal o cual tendencia política o ideológica.

El sistema informático no estaba diseñado para detectar algún tipo de error relativo al conteo del voto en blanco y voto nulo luego de su primera fase de diseño; no se previó la contingencia de una mala interpretación en el conteo de las Actas; no se asignó, además, alguna persona que antes de capturar supervisara la captura: esto vinculado al corto tiempo y a la falta de recursos.


Atentamente:
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo.